

## I. DISPOSICIONES GENERALES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 1108** *Corrección de erratas relativa a la Resolución de 2 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, en los términos de la disposición final cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y se actualizan para el año 2009, las cuantías de las retribuciones del personal a que se refieren los correspondientes artículos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio.*

Advertida errata en la inserción de la corrección de errores de la Resolución de 2 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en los términos de la disposición final cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y se actualizan para el año 2009 las cuantías de las retribuciones del personal a que se refieren los correspondientes artículos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 19, de fecha 22 de enero de 2009, página 7355, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo VI, complemento específico, año 2009, líneas 19 y 20, debe decir:

«Año 2009

Cuantía mensual	Cada paga adicional	Cuantía anual
304,40	304,40	4.261,60
304,33	304,33	4.260,62»